

AUTO 2181

POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de las funciones asignadas de conformidad con la Ley 99 de 1993, en armonía con el Código Contencioso Administrativo, el Decreto 948 de 1995, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 561 de 2006 y la Resolución 110 de 2006, y

ANTECEDENTES:

Que mediante radicado No. 2004ER32513 del 16 de septiembre de 2004, LUIS FERNANDO CRISTANCHO presento solicitud de registro para el elemento de Publicidad Exterior Visual tipo aviso, instalado en la Carrera 9 No. 15-64 de esta ciudad.

Que conforme a las competencias de esta Entidad, la Oficina de Control de Emisiones y Calidad del Aire - OCECA, expidió el Concepto Técnico No. 017109 del 05 de noviembre de 2008, en el cual se pudo determinar lo siguiente:

8. **OBJETO:** Realizar el seguimiento y control de la solicitud de registro No. 2004ER32513.

2. ANTECEDENTES:

- a. Texto de Publicidad: BELLSOUTH AGENTE COMERCIAL
- b. Dirección: Carrera 9 No. 15-64 Localidad: Martires
- c. Fecha de visita: 04/06/2008

3. EVALUACIÓN AMBIENTAL:

a. El establecimiento donde se localizaba el aviso, objeto de la solicitud de registro con el numero 2004ER32513, fue cerrado.

4. CONCEPTO TÉCNICO:

La razón social que funciona en el predio en la actualidad, incumple con la normatividad vigente en materia de publicidad exterior visual, según lo que se constato en la visita técnica Tarea UNINCCA 722 con fecha del 04/06/2008.

Que el Artículo sexto del Decreto 561 del 29 de diciembre de 2006, Literal l) otorga al Despacho de la Secretaría la función de conocer en única, primera y segunda instancia, los asuntos que sean de su competencia.

Que por medio de la Resolución 110 del 31 de Enero de 2007 la Secretaria Distrital de Ambiente delegó en el Director Legal Ambiental, la función de: "*Expedir los actos administrativos que ordenan el archivo, desglose, acumulación o refoliación de expedientes o actuaciones administrativas*"

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el archivo de las Actuaciones Administrativas que se originaron como consecuencia de la solicitud con radicado 2004ER32513 del 16 de septiembre de 2004 presentada por LUIS FERNANDO CRISTANCHO identificado con C.C. No. 286194 para el elemento de publicidad exterior visual tipo aviso que anunciaba "*BELLSOUTH AGENTE COMERCIAL*" instalado en la Carrera 9 No. 15-64, por las razones expuestas en la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Atendiendo lo dispuesto en el Artículo anterior dar traslado al Grupo de Expedientes para que proceda a archivar las diligencias en cita.

ARTÍCULO TERCERO. Fijar la presente Providencia en lugar público de la Entidad, remitir copia al Representante Legal de LUIS FERNANDO CRISTANCHO, o a quien haga sus veces en la Calle 4B No. 4A-20 este de esta ciudad.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Providencia no procede Recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Directora Legal Ambiental

19 MAR 2009

Proyectó. DIANA PAOLA LOPEZ PÉREZ
Revisó. DR. DAVID LEONARDO MONTAÑO GARCÍA
I.T. OCECA No. 017109 de 05 de noviembre de 2008